



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|-------------------|---|
| Radicado | 05001 31 03 009 2011 00340 00 |
| Demandante | JASON SANCHEZ CADAVID, JACQUELINE SANCHEZ CADAVID y GLORIA CECILIA CADAVID MUÑOZ. |
| Demandado | LUIS FERNANDO TABORDA MAYA. |
| Asunto | Ordena oficiar. |
| A.S N°. | 1983V (1366) 1 |

Atendiendo el escrito que antecede, se ordena que por intermedio de la OFICINA DE APOYO A LOS JUZGADOS DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO se libre oficio con destino al JUZGADO CUARTO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE MEDELLIN a fin de que informe el estado del proceso Hipotecario con radicado 015-2012-00158 que allí se tramita y sobre el cual se encuentran embargados los remanentes del presente proceso ejecutivo.

Envíese copia de la presente providencia al correo j04ejecctomed@.rmajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito
Civil 03
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9494361bedbf6b48adb12afdb3c904070f86f9dcb452047db1b227fc7d212023

Documento generado en 25/08/2021 01:20:04 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**